

Excmo. Sr.

Al Gov. Intend. de Truxo.

Dirije un Exemplar de la Carta Cuenta que asciende á la cantidad de 76.333, pesos 7, n. con otro de 10.998, p. 3, n. del Real en marco, y Donativo de los Mineros de esta Prov. q. conduce D. Mariano Vello.

Incluyo á V. un Exemplar de la Carta Cuenta que asciende á la cantidad de Setenta y seis mil Treientos Treinta y tres pesos, Siete reales entregados á D. Mariano Vello Conductor de los Candales de esta Real Casa á las Matrices de esta Capital. Tambien acompaño otro Exemplar de la cantidad de Diez mil novecientos noventa y ocho pesos tres n. que igualmente, y p. separado ha recibido dicho Conductor y entregarla en el Real Tribunal de Minería de los productos del Real en marco, y Donacion de los Mineros de esta Provincia, p. q. V. con vista de estos Docu.

Lima 1 de Agosto de 1811.

Para los S. Mineros de esta Prov. para que hagan los asientos de la cantidad que se expresa con arreglo á la razon que se acompaña.



Misc. 1406

449
CO-MI
CAJ: 23
DEX: 1406
FOL: 4
1811

mentos se sirva hacer el
uso que juzgue oportuno.

Dios que . a 18. m. añ.
Año.º y Julio 22.º de 1811.

Excmo Señor

Don Juan de Tabares

Excmo. S. D. Don Abascal y
Virrey de estos Reinos.

N.º 28

Exmo. Sr.
Sr. Mo. S.

Los señores. Padres de San
 remiten a V. E. la razon de lo colet.
 tado p.º Donativo p.º socorro
 del Exto. adelantado en la
 linea q. divide este Virreynato
 con el de Buenos Ayres; dando
 noticia a V. E. de la remision
 q. es Mo. Donativo se hace
 a aquella capital con el conduca.
 con el Exto. adelantado D. Martin
 ano Vello

La supunta razon instruida a V. E. ha
 venido acordado p.º Donativo gratuito hecho con
 dario en socorro el Exto. adelantado en la li.
 nea de division de este Virreynato con el de Buenos
 Ayres desde 26 de Abril del corriente año en q. di.
 mo. igual razon haia esta fha. tres mil veinte
 y un p.º siete r.º, cuya suma unida a la de seis
 mil quinientos ochos p.º ag. acordio lo recaudado
 p.º el expresado Donativo de q. dimora a la ca.
 pital en la citada razon haia la cantidad de
 tres mil seiscientos setenta y nueve p.º siete r.
 los mismos q. haia en el cargo con esta fha.
 al conductor de esta cuenta D. Mariano Ve-
 llo con el fin de q. los entere en aquella ca-
 pital con el sueldo de veinte y tres p.º siete
 y medio r.º que es lo q. debi tener p.º el premio
 en condic. a razon de cinco y un quattillo r.
 por cada cien p.

Lima 5 de Agosto de 1711.

Pase a los S. Ministros del

Atienda para que hagan el
 adiento de la cantidad que se
 expresa con arreglo a la razon
 que se acompaña.



[Handwritten signature]
 450

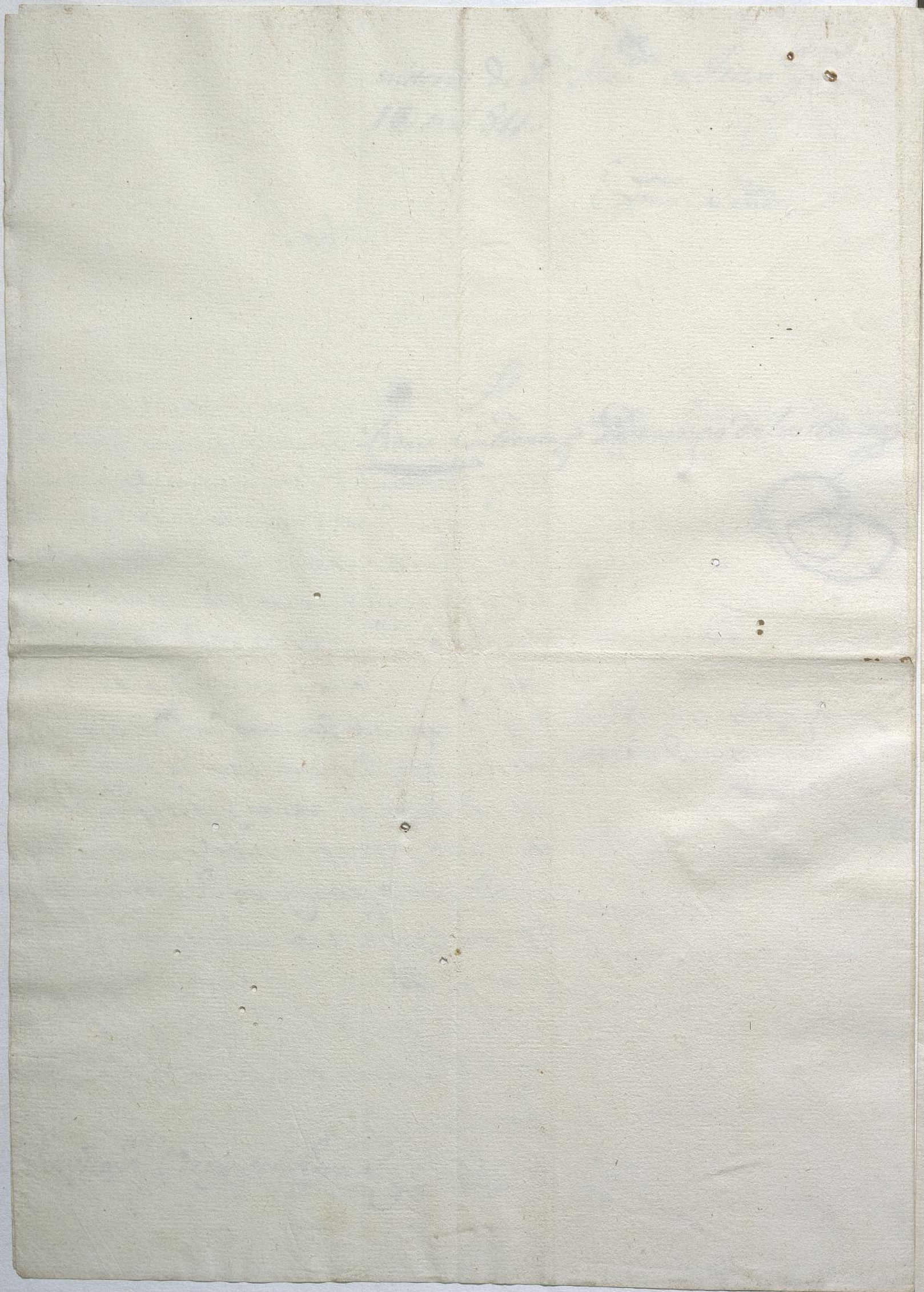
Dios gu. a V. E. m. an. Mi

mitico de S. Ha. ^{da} or Juu. y Felio
16 or 1815

Exmo. Señor.

Señor Calderon Domingo de las Casas

Exmo. Sr. Virrey del Reyno

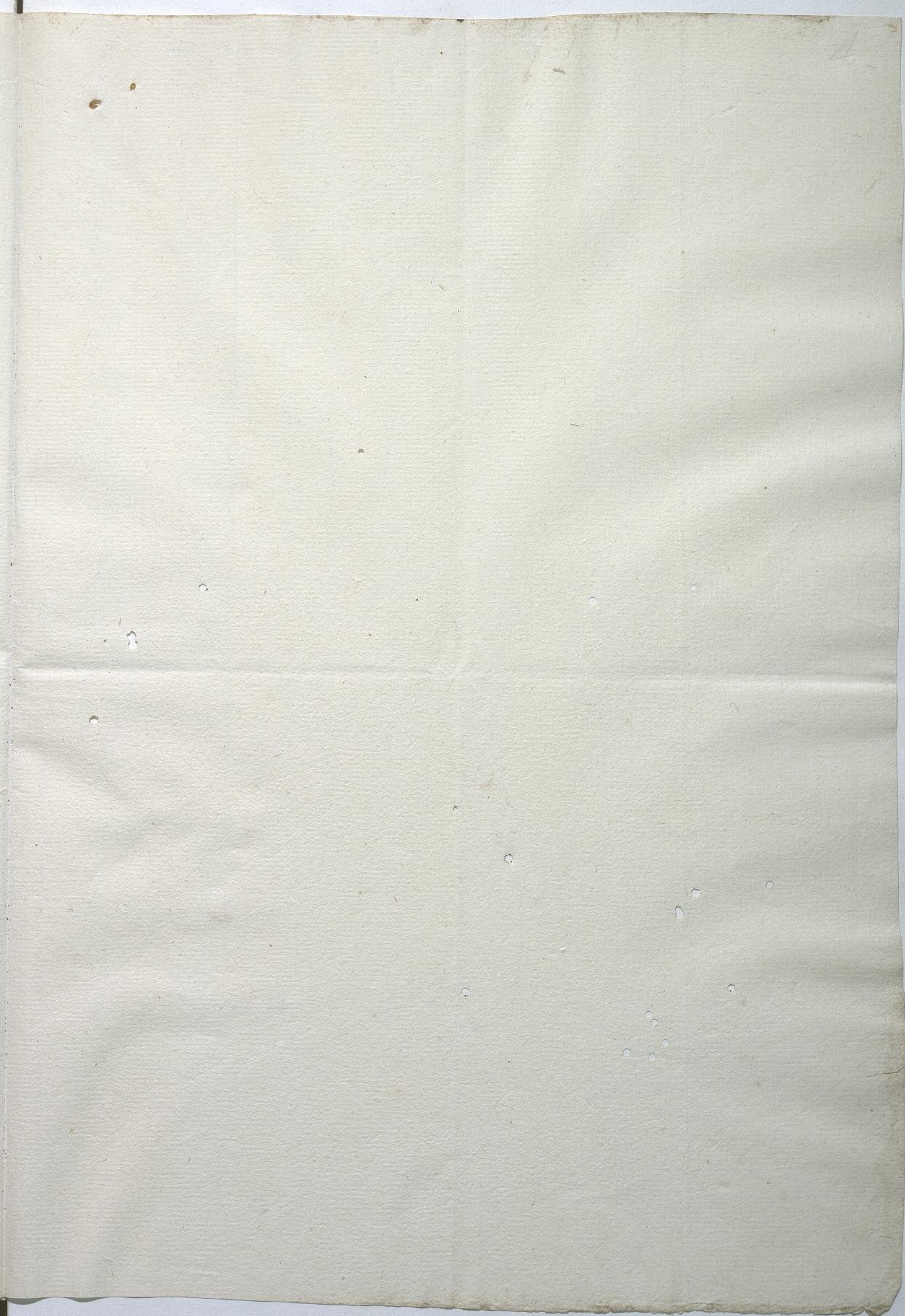


Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.





Razon de lo que se Remite al Real Trá. de Minería con D. Mariano Vello Conductor p.
 S. M. de las Cuentas que se despachan p.^a la Capital de Lima, de lo atesorado en estas R.^{as}
 Casas p.^a el Real en Marco de Minería y Donativo gratuito abierto p.^a los Mineros de la Compre-
 hension de la Diputación Territorial de Hualgayoc, conforme alo mandado p.^a el Exmo. Sr. Virrey del
 Perú. en Oficios de 22 de Junio y 24 de Julio del 810; que asciende ala Cantidad de 10.998 p.^a 3 r.
 pero rebajados 71 p.^a 52 r. que debe percibir el citado Conductor p.^a el premio de Conduc.^{on} arazon de 5/4 r.
 cada 100 p.^a quedan de liquida entrega 10.926 p.^a 52 r. q.^e ha Remido en esta forma: 10.912 p.^a 6 r. en
 7 Barras de plata de Ley 11. 22: con 1258 mías. y 13 p.^a 7 r. en moneda de Cordonillo; q.^e con los 71
 52 r. del prem.^o de Conduc.^{on} hacen los 10.998 p.^a 3 r. que pertenecen a saber:

Ramos.

Cant. entreg. en Cto. de Sig.^{da} entrega
 en R.^{as} Casa Conduc.^{on} en Lima

A R. ^{as} en Marco de Minería	5.633, 12	036, 6	5.596, 32
A R. ^{as} en Marco de Donativo p. ^a la Gría. con Francia	2.725, 22	017, 6	2.707, 42
A R. ^{as} en Marco de Donativo p. ^a el Exmo. con en Buenos Ayres	2.334, 02		
A R. ^{as} en cada 22 Cas. ^{as} de Oro Reducidos p. ^a id.	206, 62	2.639, 7	017, 12
			2.622, 52
		10.998, 3	071, 52
			10.926, 52

Ministerio de R.^{ta} Haz.^a de Trux. y Julio 16, de 1811

Dexo Cildexonff Domingo de las Carreras

(Signature)



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section, appearing as several lines of text.]

[Faint handwriting in the lower middle section, including a large, decorative flourish or signature.]



